

MEMORANDO/DE-019-2017
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.001-006-2017

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **02 DE AGOSTO DEL AÑO 2017**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.006-2017, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la **PRESENTACIÓN DE RECLAMO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA DOCTORA NORMA CECILIA MASS CASTAÑEDA DEL CASO DE MÉDICOS RESIDENTES.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 31 de julio, 2017
Acta No. 006-2017
Resolución No. 001-006-2017

CONSIDERANDO (1)

Que en Sesión Ordinaria No. 006-2017 de fecha 31 de julio del año 2017, la Junta Directiva conoció y discutió el punto de Agenda concerniente a la **PRESENTACIÓN DE RECLAMO ADMINISTRATIVO A FAVOR DE LA DOCTORA NORMA CECILIA MASS CASTAÑEDA DEL CASO DE MÉDICOS RESIDENTES.**

CONSIDERANDO (2)

Que en las atribuciones de la Junta Directiva enmarcadas en el artículo No. 9 inciso j) de la Ley de EDUCREDITO vigente dice: Resolver cualquier otro asunto a propuesta de la Dirección Ejecutiva orientada a obtener una mejor gestión institucional para la consecución de los fines y objetivos de la Institución.

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículo: 9 incisos j) de la Ley de EDUCREDITO; 96 de la Constitución de la Republica.

RESUELVE:

PRIMERO:

Dar por recibida la documentación del reclamo administrativo de SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CANTIDADES DE DINERO EN CONCEPTO DE PAGO DE LO NO DEBIDO EN VIRTUD DE CONDONACIÓN DE PRÉSTAMO EDUCATIVO CON GARANTÍA FIDUCIARIA MEDIANTE DECRETO LEGISLATIVO No. 83-2009, presentada por el Abogado y Notario Jaime Anselmo Alvares Galo, en representación de la Doctora Norma Cecilia Mass Castañeda, para su respectivo análisis, quedando pendiente de resolución en la siguiente sesión de Junta Directiva.

SEGUNDO:

La presente resolución es de efecto inmediato.

MEMORANDO/DE-020-2017
RESOLUCIÓN JUNTA DIRECTIVA NO.002-006-2017

PARA: **JUAN RAFAEL SOTO**
GERENTE ADMINISTRATIVO

MARCELA PASTRANA
ASESORÍA LEGAL

JENNY MADRID
GERENTE DE CRÉDITOS Y RECUPERACIONES

DE: **ABG. ERASMO JOSÉ PORTILLO PINTO**
DIRECTOR EJECUTIVO

FECHA: **02 DE AGOSTO DEL AÑO 2017**



Para los trámites respectivos, a continuación, me permito transcribir punto de Acta de la Sesión Ordinaria No.006-2017, mediante la cual se discutió el punto de agenda referente a la presentación del **PERSONAMIENTO.- SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 83-2009 EMITIDO POR EL CONGRESO NACIONAL.- SE PROCEDA POR PARTE DE EDUCREDITO A EXONERAR DEL PAGO DE LOS CONTRATOS-BECAS A LOS PETICIONARIOS EN VIRTUD DE SER VIOLATORIO DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSIGNADOS EN TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

Sesión Ordinaria de Junta Directiva
Celebrada el día 31 de julio, 2017
Acta No. 006-2017
Resolución No. 002-006-2017

CONSIDERANDO (1)

Que en Sesión Ordinaria No. 006-2017 de fecha 31 de julio del año 2017, la Junta Directiva conoció y discutió el punto de Agenda concerniente a **PERSONAMIENTO.- SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 83-2009 EMITIDO POR EL CONGRESO NACIONAL.- SE PROCEDA POR PARTE DE EDUCREDITO A EXONERAR DEL PAGO DE LOS CONTRATOS-BECAS A LOS PETICIONARIOS EN VIRTUD DE SER VIOLATORIO DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSIGNADOS EN TRATADOS INTERNACIONALES Y EN LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA.**

CONSIDERANDO (2)

Que en las atribuciones de la Junta Directiva enmarcadas en el artículo No. 9 inciso j) de la Ley de EDUCREDITO vigente dice: Resolver cualquier otro asunto a propuesta de la Dirección Ejecutiva orientada a obtener una mejor gestión institucional para la consecución de los fines y objetivos de la Institución.

POR TANTO:

La Junta Directiva en uso de sus facultades y aplicación al Artículo: 9 incisos j) de la Ley de EDUCREDITO.

RESUELVE:

PRIMERO:

*Dar por recibida la documentación del reclamo administrativo de **PERSONAMIENTO.- SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 83-2009 EMITIDO POR EL CONGRESO NACIONAL.-**, presentada por el Abogado Héctor Mauricio Castro Ortega, en representación de Guillermo Arturo Ramos Ynestroza; Alma Iris Castillos Rivera; Jose Faustino Laínez Zavala; Nahun Puerto Vallecillo; Mercy Gabriela Guevara Salgado; Gabriela Alejandra Gonzales Andino; Iveth Jarely Arzu Sandoval; Lener Diaz Banegas; Carlos Alberto Noe Mendoza y cuarenta (40) médicos mas, para su respectivo análisis, quedando pendiente de resolución en la siguiente sesión de Junta Directiva.*

SEGUNDO:

La presente resolución es de efecto inmediato.